

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL.—AÑO 1960

Datos relacionados con dicho Arbitrio, cuya inserción está ordenada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según artículo 495 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

A) Recaudación total del Arbitrio en 1960	122.994.605,40	
Se deduce de dicho total, a efectos de liquidación de la participación municipal en 31 de diciembre último:		
a) Recaudación del 4.º trimestre de 1960, pendiente de clasificación por Municipios, según datos a facilitar por las Zonas recaudatorias y los Gremios fiscales, a liquidar en el primer trimestre de 1961	32.052.275,93	
b) Ingresos a cuenta de Gremios fiscales o Zonas recaudatorias, pendientes de igual clasificación	3.300.000,00	
c) Devoluciones a contribuyentes (excepto las del 4.º trimestre de 1960)	1.370.799,12	36.723.075,05
		86.271.530,35
Se aumenta, por el contrario, a los mismos efectos:		
a) Ingresos de Gremios fiscales en 1960, procedentes del 4.º trimestre de 1959	1.850.000,00	
b) Devoluciones de cuotas a contribuyentes, en 1960, cuyo 10 por 100 está pendiente de deducir a los Ayuntamientos	3.182,51	1.853.182,51
Base de participación municipal liquidada hasta 31 de diciembre de 1960		88.124.712,86
B) Corresponde a los Ayuntamientos de la provincia el 10 por 100 de dicha suma, o sea		8.812.471,28
Liquidado a favor de los Ayuntamientos en 1960, por lo correspondiente a la recaudación del 4.º trimestre de 1959		4.794.472,21
Total de la participación municipal, sobre recaudación, liquidada en 1960		13.606.943,49
C) y D) Distribución de esta participación por Ayuntamientos y abonado o librado a su disposición o compensado con débitos:		

AYUNTAMIENTOS	10 % de la participación municipal	Mandamientos de pago expedidos hasta el día de la fecha
Acebeda (La)	399,02	399,02
Ajalvir	1.650,37	1.630,80
Alameda del Valle	1.151,62	1.151,62
Alamo (El)	1.376,39	1.376,39
Alcalá de Henares	87.861,61	68.383,50
Alcobendas	5.866,45	5.074,85
Alcorcón	4.328,65	4.095,32
Aldea del Fresno	6.342,68	6.342,68
Algete	2.835,35	2.835,35
Alpedrete	959,59	959,59
Ambite	3.005,46	2.510,48
Anchuelo	898,73	898,73
Aranjuez	669.614,72	314.293,05
Arganda	147.180,60	43.019,35
Arroyomolinos	1.320,69	1.320,69
Atazar (El)	346,79	346,79
Batres	1.363,80	1.358,03
Becerril de la Sierra	2.524,66	2.457,68

### AYUNTAMIENTOS

10 % de la participación municipal

Mandamientos de pago expedidos hasta el día de la fecha

Belmonte de Tajo	2.909,04	1.943,09
Berzosa de Lozoya	266,68	266,68
Berzosa (El)	875,33	875,33
Boadilla del Monte	3.979,53	3.919,16
Boalo (El)	2.892,61	2.892,61
Braojos	520,75	520,75
Brea de Tajo	3.110,69	3.110,69
Brunete	3.000,81	2.945,71
Buitrago de Lozoya	4.397,65	4.379,91
Bustarviejo	3.159,66	3.101,68
Cabanillas de la Sierra	640,54	632,35
Cabrera de Buitrago (La)	1.132,41	1.132,41
Cadalso de los Vidrios	4.438,06	4.312,94
Camarma de Esteruelas	2.958,00	2.958,00
Campo Real	7.612,99	5.483,45
Canencia	1.558,78	1.558,78
Carabaña	11.669,19	9.811,88
Casarrubuelos	744,01	744,01
Cenicientos	3.875,69	3.853,55
Cercedilla	7.796,68	3.498,73
Cervera de Buitrago	171,01	171,01
Ciempozuelos	18.031,93	17.721,21
Cobaña	1.154,29	1.154,29
Colmenar del Arroyo	3.897,58	3.783,34
Colmenar de Oreja	16.880,69	16.574,18
Colmenar Viejo	23.833,49	21.651,39
Colmenarejo	1.528,52	1.528,52
Collado Mediano	1.697,75	1.688,11
Collado Villalba	4.816,68	3.818,15
Corpa	1.369,16	1.369,16
Coslada	16.654,31	11.849,87
Cubas	1.281,37	1.281,37
Chapinería	2.467,64	2.430,26
Chinchón	24.430,87	22.394,97
Daganzo	2.732,75	2.732,75
Escorial (El)	9.442,63	8.684,47
Estremera	7.297,20	6.749,05
Fresnedillas de la Oliva	1.805,46	1.805,46
Fresno de Torote	2.667,99	2.667,99
Fuenlabrada	6.481,35	6.132,18
Fuente el Saz	3.298,05	3.250,24
Funtidueña de Tajo	4.027,71	4.003,90
Galapagar	5.601,47	5.564,53
Garganta de los Montes	1.198,30	1.198,30
Gargantilla de Lozoya	1.278,69	1.278,69
Gascones	1.150,03	1.150,03
Getafe	42.050,12	32.494,67
Griñón	1.891,54	1.886,78
Guadalix de la Sierra	4.512,17	4.456,18
Guadarrama	3.435,74	3.217,91
Hiruela (La)	268,81	268,81
Horcajo de la Sierra	915,35	915,35
Horcajuelo	760,42	760,42
Hoyo de Manzanares	1.932,97	1.909,16
Humanes	4.072,16	3.720,83
Leganés	12.633,52	12.209,01
Loeches	4.015,06	3.400,22
Lozoya	1.517,94	1.419,24
Lozoyuela	1.000,13	931,99
Madarco	295,03	295,03
Majadahonda	3.151,00	3.139,41
Mangirón	1.200,17	1.200,17
Manzanares el Real	3.947,21	3.892,88
Meco	4.819,72	4.779,17
Mejorada del Campo	7.672,82	5.909,14
Miraflores de la Sierra	4.806,11	4.283,00
Molar (El)	2.879,67	2.826,85

AYUNTAMIENTOS

	10 % de la partici- pación municipal	Mandamientos de pago expedidos hasta el día de la fecha
Molinos (Los) .....	2.703,31	2.491,12
Montejo de la Sierra .....	860,14	860,14
Moraleja de Enmedio .....	2.278,78	2.278,78
Moralzarzal .....	4.275,12	4.108,64
Morata de Tajuña .....	14.515,38	12.408,40
Móstoles .....	5.109,60	5.109,60
Navacerrada .....	2.947,34	2.947,34
Navalafuente .....	764,42	764,42
Navalagamella .....	5.298,91	5.298,91
Navacarrero .....	12.671,03	9.298,51
Navarredonda .....	871,72	871,72
Navas de Buitrage .....	506,37	506,37
Navas del Rey .....	13.273,85	11.154,70
Nuevo Baztán .....	1.582,82	1.582,82
Olmeda de las Fuentes .....	828,86	812,55
Orusco .....	5.543,24	4.181,60
Oteruelo del Valle .....	1.105,17	1.105,17
Paracuellos del Jarama .....	5.633,10	5.633,10
Paredes de Buitrago .....	477,98	477,98
Parla .....	4.638,97	4.455,72
Patónes .....	838,49	838,49
Pedrezuela .....	1.491,06	1.491,06
Pelayos de la Presa .....	704,97	— (1)
Perales de Tajuña .....	6.153,13	5.224,82
Pezuela de las Torres .....	2.202,00	2.106,33
Pinilla del Valle de Lozoya .....	1.116,56	1.116,56
Pinto .....	4.697,43	4.586,88
Piñuécar .....	944,64	944,64
Pozuelo de Alarcón .....	13.956,06	7.005,63 (2)
Pozuelo del Rey .....	2.245,96	1.887,15
Prádena del Rincón .....	740,73	740,73
Puebla de la Sierra .....	407,07	407,07
Quijorna .....	1.690,89	1.690,89
Rascafría .....	10.198,39	10.116,74
Redueña .....	573,64	573,64
Ribatejada .....	1.901,38	1.861,67
Rivas-Vaciamadrid .....	14.103,71	14.103,71
Robledo de la Jara .....	304,93	304,93
Robledo de Chavela .....	6.945,79	6.923,13
Robregordo .....	371,10	371,10
Rozas (Las) .....	5.699,17	5.587,63
Rozas de Puerto Real .....	2.063,73	2.063,73
San Agustín de Guadalix .....	3.111,80	3.111,80
San Fernando de Henares .....	12.523,63	12.348,09
San Lorenzo del Escorial .....	4.819,11	4.717,32
San Martín de Valdeiglesias .....	21.780,28	18.363,34
San Martín de la Vega .....	23.529,75	19.922,95
San Sebastián de los Reyes .....	6.069,71	6.029,16
Santa María de la Alameda .....	3.039,97	3.039,97
Santorcaz .....	1.153,81	1.147,46
Santos de la Humosa (Los) .....	2.617,67	2.521,37
Serna del Monte .....	330,42	330,42
Serrada de la Fuente .....	117,00	117,00
Serranillos del Valle .....	1.207,27	1.207,27
Sevilla la Nueva .....	2.250,88	2.250,88
Sieteiglesias .....	233,64	233,64
Somosierra .....	368,31	368,31
Soto del Real .....	3.321,34	3.269,75
Talamanca del Jarama .....	2.551,69	2.513,84
Tielmes .....	5.263,56	3.584,68
Titulcia .....	2.125,12	2.125,12
Torrejón de Ardoz .....	25.811,88	19.702,65
Torrejón de la Calzada .....	832,29	832,29
Torrejón de Velasco .....	8.016,68	7.558,52
Torrelaguna .....	11.163,01	9.117,15
Torrelodones .....	1.095,25	1.078,94
Torremocha de Jarama .....	1.344,65	1.340,42
Torres de la Alameda .....	7.117,34	6.052,04
Valdaracete .....	4.405,61	3.013,39
Valdeavero .....	1.383,26	1.383,26
Valdelaguna .....	1.984,32	1.959,72
Valdemanco .....	923,13	923,13
Valdemaqueda .....	4.348,73	2.560,84 (2)
Valdemorillo .....	8.489,83	8.482,27
Valdemoro .....	6.326,52	5.245,69
Valdeolmos .....	1.771,64	1.771,64
Valdopielagos .....	1.395,85	1.395,85
Valdetorres de Jarama .....	3.314,19	3.314,19
Valdilecha .....	5.737,13	5.675,62
Valverde de Alcalá .....	983,82	916,36
Velilla de San Antonio .....	3.173,94	3.169,18
Vellón (El) .....	1.849,37	1.849,37
Venturada .....	659,71	620,03
Villa del Prado .....	5.869,14	5.407,19
Villaconejos .....	5.336,40	5.112,75
Villalbilla .....	3.517,77	3.204,50
Villamanrique de Tajo .....	2.834,61	2.826,67
Villamanta .....	4.929,12	4.929,12
Villamantilla .....	1.637,77	1.637,77
Villanueva de la Cañada .....	2.554,91	2.554,91
Villanueva del Pardillo .....	1.945,56	1.945,56
Villanueva de Perales .....	3.117,18	3.117,18
Villar del Olmo .....	1.612,76	1.573,08
Villarejo de Salvanés .....	10.676,68	10.435,73
Villavieja de Odón .....	6.074,00	6.067,03
Villavieja de Lozoya .....	1.233,82	1.176,33
Zarzalejo .....	1.460,04	1.460,04
Madrid .....	11.910.769,65	5.196.149,16
<b>TOTALES</b> .....	<b>13.606.943,52</b>	<b>6.332.061,39</b>

(1) Pendiente por no haber señalado procedimiento de cobro el Ayuntamiento participe.  
(2) La diferencia entre el importe de la participación municipal y el de mandamiento de pago, a compensar con débitos.

E) Pendiente de cobro en concepto de Resultas a la liquidación del ejercicio de 1960: de Gremios Fiscales Arbitrio concertado), 11.216.511,71 pesetas; Actas de Inspección (Voluntaria y Ejecutiva), 14.326.799,95 pesetas; declaraciones contributivas, 3.156.780,25 pesetas; recibos al cobro o en trámite de formalización, 1.291.700,17 pesetas. Total, 29.991.792,08 pesetas.  
Madrid, 28 de enero de 1961.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—57)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Cesáreo Sánchez Tournalán  
Domicilio: Alcolea, 8, Madrid.  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Río Manzanares.

Tramo: 250 m. de longitud, comprendidos entre un punto situado a 450 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro. Terminando a 700 m. aguas abajo de dicho camino.

Término municipal: Madrid.  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 14 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—69-5.)

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.633) (O.—44.929)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapeña Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 623/59 a instancia de Jesús Pozo Galiana, contra Jerónimo Zamora del Olmo, en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados al demandado mencionado; señalándose para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día nueve del próximo mes de marzo, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Blasco de Garay, núm. 5, siendo depositario el demandado señor Zamora.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se subastan**

Una lámpara de madera de cinco brazos, 250 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa barnizada con dos cajones laterales y uno central, un sillón de respaldo enrejado y asiento tapizado en terciopelo marrón oscuro y cuatro sillas, 1.350 pesetas.

Un armario tallado y barnizado de tres cuerpos, con puerta central de cristal, floreado, 1.000 pesetas.

Una jarra de porcelana blanca floreada, 50 pesetas.

Otro comedor, compuesto de mesa barnizada de 1,60 x 0,80 cm., 500 pesetas.  
Seis sillas tapizadas asiento tela floreada, 300 pesetas.

Una lámpara de metal de cinco brazos, digo, doce, 750 pesetas.

Un aparador vitrina barnizado haciendo juego, 500 pesetas.

Un reloj de pie, marca «Sahatz», con campana de cristal, 150 pesetas.

Una nevera frigorífico, marca «Ede-sa», esmaltada en blanco, 11.000 pesetas.

Un espejo luna con marco de 2 m. por 0,80 cm. de ancho, 500 pesetas.

Unos cortinajes dobles con su instalación, 300 pesetas.

Un mueble aparador de cuatro puertas de 3 m. de altura por 2,20 m. de largo; barnizado, haciendo juego, 750 pesetas.

Un armario de dormitorio barnizado, 500 pesetas.

Suma total, 17.900 pesetas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.958)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala emanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Primera de la Audiencia Territorial de esta capital la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

Sala Primera de lo Civil. — Ilustres señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Diez-Canseco.—Don Tomás Marco Garnedia.—En la villa de Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación de juicio declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos por don Basilio Hernández Rivera, demandante apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias sucesivas con los Estrados del Tribunal, contra doña María de la Soledad Sánchez Zurita, mayor de edad, casada y vecina de Pontevedra, demandada apelante, representada por el Procurador don Merino Besa y Travesedo y defendida por el Letrado don Mariano Adalid, y don Severiano Aguado Ruiz, demandado apelado, que tampoco ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

**Fallamos**

Que revocando la sentencia apelada, desestimamos la demanda de tercería interpuesta por don Basilio Hernández Rivera, contra doña Soledad Zurita Sánchez, y don Severiano Aguado Ruiz, a los que absolvemos de ésta, declarando mitad indivisa del edificio destinado a fábrica de aceite, sito en el pueblo de San Bartolomé de las Abiertas, y toda su maquinaria, que fué embargada por la causahabiente de la demandada doña Soledad Zurita al otro demandado don Severiano Aguado, responden del cumplimiento de las obligaciones por las que fué trabado; condenando al actor don Basilio Hernández Rivera a estar y pasar por dicha declaración; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, por medio de certificación y carta orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado apelado don Basilio Hernández Rivera y el demandado apelado don Severiano Aguado Ruiz, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga Mata.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Caseco.—Tomás Marcos Garmendia. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.648) (C.—21.959)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre de don Víctor Reverte Girona, contra don José Luis Alamin, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Una nevera marca «Odag» (Dualfree), tamaño grande, de tres bandejas, pintada en esmalte blanco.

Una aparato de radio, marca «Telefunken», modelo A-1397, Imperial II, de siete lámparas, con tocadiscos, en buen estado.

Una lámpara de bronce y cristal, de salón, de seis brazos y doce luces.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintidós mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.483)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Luis Zárate y Muñoz Cobo, contra don Nemesio Martín Perales y su esposa doña Pilar Secuero Villar, en reclamación de un

préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, sita en Madrid-Villaverde, en la calle de Emilia Ballester, número cincuenta; consta de un pequeño sótano, planta baja, distribuida en portal de entrada, hueco de escalera, patio y dos locales comerciales con sus respectivas trastiendas, y cuartos de aseo; cuatro plantas más a dos viviendas por planta, distribuidas en diversas dependencias, y terraza sobre la última planta. Ocupa una superficie total de ciento treinta metros doce decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, la calle de su situación; por su derecha, entrando, al Norte, con finca de don Angel Martín Perales; izquierda o Sur, de doña Emilia Perales Perona, y fondo u Oeste, casa de Valentina García.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.486)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Gregorio Fernández Corral, contra don Carlos Bravo Morales, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca hipotecada al demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veinte de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

En Madrid, piso segundo izquierda de la casa número veinticinco, hoy veintidós, de la calle de Humilladero, de esta capital. Tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa número 27 de la misma calle; izquierda, con el piso segundo derecha, patio de la finca y la iglesia de los Irlandeses, señalada con el número 23; por el fondo, casa número 78 de la calle de Toledo, y por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y calle de su situación. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de diez enteros por ciento e igual

participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, importe del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—19.484)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de don Miguel Salvador Bou, contra la entidad «Industrias Electrificadoras», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta los siguientes derechos de traspaso de los locales que se dirán, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a despacho y Taller de Electricidad y Frigoríficos, sito en el piso bajo derecha del número cuarenta y dos de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio independiente, anteriormente dedicado a garaje, y en la actualidad a Taller de Electricidad y reparación de frigoríficos, sito en la planta baja de la casa número 9 de la calle de San Nicolás, que tiene su entrada por la calle del Biombo, número 5, de Madrid. Valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 35.000.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000 pesetas para el primer local de negocio y la de 35.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que

viene ejerciendo el arrendatario. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—19.482)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen bajo el núm. 19 y 48, de 1959, acumulados, a instancias de la Entidad «Tuiper, S. A.», contra la Sociedad «Protonia, S. L.», con domicilio social en Leganés, calle de Santa Rosa, número uno, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento en el precio de valoración, de los diferentes bienes propiedad de dicha Sociedad demandada, habiéndose señalado para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, rebajado en un veinticinco por ciento.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado precio de valoración.

**Cuarta**

El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder. Y que los bienes se encuentran depositados en poder de la Entidad demandada, «Protonia, S. L.».

**Bienes objeto de subasta**

1.º Una roscadora «Albeltia», tipo C-34, con motor acoplado de 2 HP, número 9.381, nuevo, y en perfecto estado, valorada en 31.500 pesetas.

2.º Un torno revólver, A-16, de 1.200 a 2.000 R. P. M., con motor acoplado de 1 HP, trabajando y con vida de unos tres años, valorado en 11.000 pesetas.

3.º Otro torno revólver, marca Unic-T. R. 22, de motor acoplado de 1 HP, sin número, funcionando, con vida de unos tres años, en 10.000 pesetas.

4.º Cinco tornos más, tipo revólver, marca «Unic», con motores acoplados de 1 HP, sin números, funcionando, y con tres años de vida, en 50.000 pesetas.

5.º Otro torno revólver, marca «Agur», de 40, con motor de 3 HP, número 90.151, funcionando, y en perfecto estado, valorado en 31.750 pesetas.

Total valor, 134.250 pesetas.

Getafe, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.485)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Meyer Armada (Guillermo), de cuarenta y dos años, viudo, industrial, hijo de Ricardo y de Laura, natural de Vigo (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto del sumario que se le instruye con el núm. 343, de 1942, por estafa.

(B.—713)

#### JUZGADO NUMERO 4

Sabater Martorell (Jaime), de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Londres, núm. 171, quinto, procesado por estafa en causa número 150, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—701)

#### JUZGADO NUMERO 8

Balduinos Martínez (Juana), de cincuenta y cuatro años (se ignora su estado), de profesión sus labores, hija de Mariano y Natalia, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en Villena, calle de la Libertad, 18, procesada por lesiones en causa núm. 382, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de ser reducida a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—700)

#### JUZGADO NUMERO 11

Ballester Ferrer (Vicente), natural de Burriana (Castellón), de estado casado, de profesión comerciante, de sesenta y seis años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, 27, del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la cárcel, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 192, de 1953, por delito de uso de nombre supuesto.

(B.—694)

Rossell Parrilla (Felipe), natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado casado, de profesión chófer, de cuarenta y cuatro años, hijo de Felipe y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mejorada, 48 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ingresar en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 384, de 1950, por el delito de homicidio por imprudencia.

(B.—695)

#### JUZGADO NUMERO 13

Sampere Gómez (Antonio), de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Concepción, de estado soltero, estudiante, y domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 54, procesado en causa instruida con el núm. 8, de 1958, por propaganda ilegal, que a efectos de registro es el núm. 446, de 1958, del Juzgado de instrucción núm. 13, comparecerá dentro del término de tres días ante el Juzgado de instrucción Especial de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—681)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias fecha 7 de octubre de 1955 y 6 de diciembre de 1956, por las que se llamaba al procesado Andrés Tauste Ortega, natural de Baeza, hijo de Antonio y de Genoveva, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 207, de

1955, por estafa, en el Juzgado de instrucción núm. 14, de los de esta capital.

(B.—709)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 30 de mayo de 1951, por la que se llamaba al procesado Manuel Rodríguez Leal, de estado casado, de profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Rocío, que dijo vivir en la calle de Cabestreros, núm. 3, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 55, del año 1951, por estafa.

(B.—673)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha primero de septiembre del pasado año 1959, por la que se llamaba a la procesada en este procedimiento María Álvarez Feito, natural de Tineo, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de José y de Engracia, que dijo vivir en Jea, partido de Tineo, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 403, de 1949, por hurto y estafa.

(B.—689)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo de situación de causa 102, de 1953, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Leal Uceda fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de junio de 1954, con el número B.—2.408, por haber sido capturado.

(B.—688)

#### JUZGADO NUMERO 19

García Setién (Fernando), de treinta años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de María Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, sito en los locales del de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 28, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre cohecho y otros, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—710)

Fernando García Setién, de treinta años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de María Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 26, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre cohecho, falsedad y malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—711)

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Luis Varona Treceño, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Bernardo y de Clotilde, natural de Madrid y vecino del mismo, que tuvo su domicilio en calle Manuel, núm. 3, y últimamente vecino de Barcelona, en calle La Unión, número 722, y últimamente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en el paseo de Agustín Aranda, núm. 1, en el plazo de diez días.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de referido procesado, el que, de ser habido, será ingresado en la Prisión Provincial o arresto municipal correspondiente a disposición de este Juzgado, lo que será comunicado telegráficamente para legalizar su situación.

(G. C.—6.600)

(B.—684)

#### VINAROZ

Carlos Emilio García Rodríguez de Cimavilla, natural de Tarragona, de estado casado, de profesión empleado de Seguros, de treinta y seis años de edad, hijo de Valeriano y de Iluminada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 38, de 1960, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de Vinaroz, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de Vinaroz y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.601)

(B.—685)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Lucas Barrull Vargas, Nicanor Molina Fernández, Rafael Jiménez Barrull y Celestino Cortés Cortés, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 272 bis, de 1960, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.602)

(B.—686)

Por el presente se cita a Lucas Barrull Vargas, Nicanor Molina Fernández, Rafael Jiménez Barrull y Celestino Cortés Cortés, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 274 bis, de 1960, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.603)

(B.—687)

Por el presente se cita a Lucas Barrull Vargas, Nicanor Molina Fernández, Rafael Jiménez Barrull y Celestino Cortés Cortés, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 270, de 1960, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.604)

(B.—688)

Por el presente se cita Néstor Orlando Rivera, de veintisiete años, casado, estudiante, hijo de Juan y de María, natural de Naguano (Puerto Rico), y cuyo domicilio se desconoce, para el que el día 22 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 650, de 1960, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.605)

(B.—689)

#### JUZGADO NUMERO 6

Alba Raso (Faustino), hijo de Víctor y de Victorina, domiciliado últimamente en la calle de Juan Mata, núm. 33 (Vicalvaro), comparecerá el día 16 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 599, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Bartolomé Ortega Cabrerizo y Juan Bachiller.

(B.—714)

Junquera Campos (Pedro), hijo de Manuel y de Patrocinia, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 78, sexto C, comparecerá el día 16 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 615, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Manuel Ortiz Jaime.

(B.—715)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 6, de 1961.—Ponciano González (Carlos), hijo de Ederi y de Isidora, con domicilio últimamente en Madrid, calle de las Beatas, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra el mismo y Enrique Collado de Diego.

(B.—724)

#### JUZGADO NUMERO 10

Luque Perula (José), de veintiocho años de edad, casado, pintor, hijo de Rafael y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Soriano, número 3, bajo, comparecerá dentro del plazo de cinco días, a partir de la presente publicación, ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 750, de 1960, requerirle al pago de las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—6.624)

(B.—731)

Mr. Edwin Esteen, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Palace Hotel, comparecerá en este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, primero, dentro del plazo de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 703, de 1960, y requerirle al pago de las mismas.

(G. C.—6.625)

(B.—732)

#### JUZGADO NUMERO 13

Se cita, en legal forma, por el presente, a José Fernández Arévalo, de veintiocho años, casado, pintor, con domicilio últimamente en Peña de Francia, número 4, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la cumplimentación de la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 357, de 1960, seguido por escándalo.

(B.—698)

#### JUZGADO NUMERO 15

Julia Ortiz Juárez, de veintinueve años, soltera, hija de Juan y de María, asistente, natural de Linares (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 17 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 546, de 1960.

(B.—708)

#### JUZGADO NUMERO 19

Mayayo Abos (Francisco Javier), de diecinueve años, soltero, sin profesión, y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Emilio Ferrari, núm. 123, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 118, de 1960.

(B.—720)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25